

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**175****MÓSTOLES NÚMERO 2**EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARIA ISABEL CANO CAMPAÑA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 02 de Móstoles, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 1064/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dña. CRISTINA GOMEZ GREGORIO frente a NORGESTION & AUDYGE ADMINISTRADORES CONCURSALES, FOGASA y FORMA UROLA MOBILIARIO SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

En Móstoles a seis de febrero de dos mil dieciocho.

Vistos por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social nº 2 de Móstoles, D<sup>a</sup>. Ana Fernández Valenti los presentes autos nº 1064/2017 seguidos a instancia de Dña. CRISTINA GOMEZ GREGORIO frente a FORMA UROLA MOBILIARIO SL sobre Reclamación de Cantidad.

EN NOMBRE DEL REY

Ha dictado la siguiente

**SENTENCIA Nº 39/2018****FALLO**

Estimo la demanda y condeno a FORMA UROLA MOBILIARIO SL en concurso, en el que ha sido designada como administrador concursal a NORGESTION & AUDYGE ADMINISTRADORES CONCURSALES a abonar a D<sup>a</sup> CRISTINA GOMEZ GREGORIO, la cantidad de 2.089'37 euros, brutos, con más 174'04 euros en concepto de 10% de interés anual por mora.

Se advierte a las partes que esta sentencia es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a FORMA UROLA MOBILIARIO SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a seis de febrero de dos mil dieciocho.

LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/4.670/18)

